



RC-1309-2023

Caracas,

04 MAY 2023

## CIRCULAR

### CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS PARA ANALISIS DE PRODUCTOS COSMETICOS Y REPELENTES DE INSECTOS DE USO TOPICO

Se informa a Laboratorios fabricantes, Casas de Representación y Farmacéuticos Patrocinantes, de Productos Cosméticos y Productos Repelentes de Insectos de uso tópico, que en la tabla N°1 anexa a esta circular, se indica la **CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS PARA ANALISIS CON FINES DE REGISTRO SANITARIO, RENOVACIÓN, CONTROL DE PRIMER LOTE DE COMERCIALIZACIÓN Y VIGILANCIA DE MERCADO.**

Es importante que tenga presenta las siguientes consideraciones:

- 1.- La cantidad de muestras indicada es para cada lote del producto.
- 2.- La presentación de las muestras debe hacerse en los envases originales y con todas sus etiquetas.
- 3.- En caso de grupos cosméticos, las cantidades indicadas corresponden al número de muestras de cada una de las variantes.

Esta circular sustituye a la Circular N° RC-C-05-2011 de fecha 14/03/2011.

  
**DRA. ALEXANDRA HERNÁNDEZ**

Directora General de Regulación Sanitaria de  
Productos de Uso y Consumo Humano (E)

Según Punto de Cuenta 144/2019 de fecha 17/05/2019

Delegación según Providencia N° PRESINHRR-007/2022 de fecha 11 de agosto de 2022



RC- **1309** 2023

**TABLA N°1 CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS PARA ANALISIS DE  
PRODUCTOS COSMETICOS Y  
REPELENTES DE INSECTOS DE USO TOPICO**

<b>TIPO DE PRODUCTO</b>	<b>N° DE MUESTRAS</b>
ABLANDADORES, ACONDICIONADORES Y REMOVEDORES DE CUTICULA (*)	4
ACONDICIONADORES, BALSAMOS, BAÑOS DE CREMA Y ENJUAGUES PARA EL CABELLO (*)	6
AUTOBRONCEADORES (*)	6
BRONCEADORES Y PROTECTORES SOLARES (*)	6
CHAMPUES (DE TODO TIPO) (*)	6
CERAS DEPILATORIAS (*)	4
COLONIAS EN CREMA (*)	6
COLONIAS Y LOCIONES HIDROALCOHOLICAS (*)	3
COLONIAS Y LOCIONES HIDROALCOHOLICAS PARA NIÑOS (*)	6
CORRECTORES FACIALES Y CORPORALES (**)	7
DENTIFRICOS (*)	6
DECOLORANTES DEL CABELLO	3
DEPILADORAS (DIFERENTES A CERAS) (*)	3
DESRIZADORES, ONDULADORES Y NEUTRALIZADORES PARA EL CABELLO (*)	3
DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES (EN BARRA, ROLL-ON, ETC.) (*)	6
DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES (EN AEROSOL)	6
DELINEADORES DE LABIOS (**)	12

DELINEADORES DE OJOS SÓLIDOS (**)	12
DELINEADORES DE OJOS LIQUIDOS (**)	12
DESPIGMENTANTES DE LA PIEL (*)	6
ENJUAGUES Y ODORIZANTES BUCALES (*)	6
ESMALTES Y ENDURECEDORES DE UÑAS	3
EXFOLIADORAS (*)	6
FIJADORES Y MODELADORES DEL CABELLO (NO AEROSOL) (*)	6
FIJADORES Y MODELADORES DEL CABELLO (EN AEROSOL) (*)	6
FIJADORES Y MODELADORES DEL CABELLO (EN ESPUMAS) (*)	6
JABONES EN PASTILLA	6
JABONES EN PASTILLA (NIÑOS)	6
LABIALES (**)	6
LIMPIADORAS Y DESMAQUILLADORAS (*)	6
MASCARAS FACIALES Y CORPORALES (*)	6
PARAFINAS SÓLIDAS (*)	2
PARCHES (***)	6
POLVOS FACIALES Y RUBORES EN POLVO (**)	6
PRODUCTOS PARA EL AFEITADO (EN AEROSOL) (*)	6
PRODUCTOS PARA EL AFEITADO (NO AEROSOL) (*)	6
PRODUCTOS PARA EL BAÑO (*)	6
PRODUCTOS PARA EL CUIDADO FACIAL Y CORPORAL (*)	6
PRODUCTOS PARA EL CONTORNO DE OJOS (DE TODO TIPO) (**)	10





PRODUCTOS DE MAQUILLAJE PARA EL AREA DE LOS OJOS (**)	10
REMOVEDORES DE ESMALTE (*)	4
SECANTES PARA LAS UÑAS	4
TALCOS	6
TINTES PARA EL CABELLO	4
TONICOS (*)	6
TOALLAS IMPREGNADAS	6
REPELENTES DE INSECTOS DE USO TÓPICO	6

(\*) Cada muestra debe tener un contenido no menor de 50ml o 50g. Si las unidades son de mayor capacidad, se mantendrá la cantidad de las mismas. Si son de menor capacidad se captarán o consignarán tantas muestras como sea necesario para completar el volumen o peso requerido. En caso que el producto tenga una presentación en ampollas, se requerirán tantas ampollas como sea necesario para completar la cantidad requerida.

(\*\*) Cada muestra debe tener un contenido no menor de 15ml o 15g. Si las unidades son de mayor capacidad, se mantendrá la cantidad de las mismas. Si son de menor capacidad se captarán tantas muestras como sea necesario para completar el volumen o peso requerido. En caso que el producto tenga una presentación en ampollas, se requerirán tantas ampollas como sea necesario para completar la cantidad requerida.

(\*\*\*) Cada muestra debe contener por lo menos 10 parches.